

Términos y Condiciones para el Programa Piloto de Tarifa por Tiempo de Uso EV

Esta tarifa especial está disponible para clientes residenciales bajo el Programa Piloto de Tiempo de Uso (EV-TOU, por sus siglas en inglés), que poseen vehículos eléctricos y los cargan en una dirección particular utilizando electricidad de la red de distribución eléctrica operada y mantenida por LUMA Energy.

Los clientes participantes aceptan utilizar la plataforma evPulse durante el proceso de inscripción para cambiar la carga de vehículos eléctricos a un horario óptimo para la red, sin dejar de cumplir con los requisitos de conducción, y aceptan compartir los datos esenciales de inscripción y carga con el proveedor de evPulse, WeaveGrid Inc. ("WeaveGrid", en lo sucesivo denominado "proveedor", "proveedor de servicios" o "proveedor").

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Elegibilidad

- 1.1 Los clientes residenciales que cumplan con los siguientes criterios son elegibles para participar en el Programa Piloto:
- Ser propietario o arrendatario de un vehículo eléctrico;
 - Tener una cuenta activa de LUMA Energy a través de la cual reciba servicio eléctrico en Puerto Rico con una tarifa elegible;
 - Ser cliente residencial y cargar un vehículo eléctrico en el domicilio del cliente en Puerto Rico;
 - Use equipo de carga elegible o conduzca un vehículo elegible para el *programa WeaveGrid*;
 - Completar una solicitud de participación y ser seleccionado por LUMA Energy para participar en el Programa Piloto (la participación será determinada por LUMA Energy, a su entera discreción);

El incumplimiento por parte del cliente en cualquier momento de alguno de los requisitos de elegibilidad anteriores anulará este acuerdo y cualquier obligación por parte de LUMA Energy de ofrecer las tarifas de uso aplicables.

2. Comunicaciones con el cliente

- 2.1 El cliente consciente en recibir comunicaciones de LUMA Energy o WeaveGrid relacionadas con el Programa Piloto electrónicamente o mediante mensajes de texto, enviados a la dirección de correo electrónico o número de teléfono proporcionado durante la inscripción.

3. Cumplimiento de los Términos y Condiciones

- 3.1 LUMA Energy se reserva el derecho de suspender la participación del cliente si el cliente no cumple con los términos y condiciones del Programa Piloto.

4. Requisitos

- 4.1 El cliente debe proporcionar información precisa y completa como parte de la participación en el Programa Piloto; LUMA Energy no se hace responsable de daños causados por el cliente o las declaraciones erróneas, tergiversaciones o falta de información precisa y completa del cliente.
- 4.2 Si es requerido por el proveedor, el cliente deberá: descargar cualquier aplicación de software proporcionada por el proveedor que se considere necesaria para participar en el programa; cumplir con los términos y condiciones del proveedor; y cumplir con cualquier otro requisito del proveedor relacionado con la participación en el programa.
- 4.3 Para los clientes que dependen del uso de una estación de carga en red para participar, la estación de carga debe estar conectada a la red del proveedor a través de la red Wi-Fi del hogar del cliente y ser capaz de mantener una conexión continua y estable durante su participación en el Programa Piloto.
- 4.4 Los clientes que conduzcan vehículos elegibles pueden proporcionar sus datos de carga a través de la telemetría incorporada en su vehículo eléctrico para participar en el Programa Piloto. El vehículo eléctrico debe estar conectado a la plataforma proporcionada por la empresa WeaveGrid.

- 4.5 El cliente acepta mantener los servicios necesarios para participar en el Programa Piloto sin costo para LUMA Energy o el proveedor. Estos servicios pueden incluir, pero no se limitan a, servicios de suscripción con el fabricante del vehículo registrado para permitir la comunicación entre el fabricante y el vehículo eléctrico. Dependiendo del vehículo eléctrico y del fabricante, esto puede requerir que el cliente active y/o pague una suscripción. Para obtener más información, comuníquese con el fabricante de su vehículo eléctrico.
- 4.6 El cliente acepta mantener una conexión a Internet de alta velocidad que permita a la estación de carga recopilar y proporcionar datos de carga sin costo para LUMA Energy. Esto se aplica a los clientes que proporcionan sus datos de carga a LUMA Energy a través de uno de los proveedores de estaciones de carga elegibles.
- 4.7 El cliente es responsable de mantener en buen estado la estación de carga para vehículos eléctricos, el equipo eléctrico del hogar y el vehículo eléctrico participante.
- 4.8 Los clientes aceptan estos requisitos del Programa Piloto y participan voluntariamente en el programa, tal y como se establece en estos términos y condiciones.

5. Intercambio de información del cliente con el proveedor de servicios y/o LUMA Energy

- 5.1 El participante proporcionará al proveedor de servicios datos ("Información del Cliente"), incluyendo, pero no limitado a: nombre, dirección, número de identificación del vehículo (VIN), número de serie de la estación de carga y dirección de correo electrónico, para permitir al proveedor realizar servicios en relación con este Programa Piloto. Tras la inscripción, los proveedores compartirán la información de carga del cliente ("Datos de Carga") con LUMA Energy, que puede incluir, pero no se limita a, cuándo el cliente conecta y carga el vehículo eléctrico, cuánta energía se utiliza para cargar el vehículo eléctrico, el estado de carga del vehículo antes y después de conectarse, y el uso de un programa de carga.
- 5.2 LUMA Energy podrá compartir estos datos directamente con el proveedor de servicios *WeaveGrid*, y utilizará estos datos para validar la elegibilidad del cliente para participar en el programa, para estudiar y evaluar los beneficios que el programa provee a la red eléctrica, en relación con los procedimientos ante el Negociado de Energía de Puerto Rico, para diseñar futuros programas de gestión de la demanda y vehículos eléctricos, para apoyar la planificación y gestión de la red eléctrica, para compartir hallazgos agregados y anónimos, y para informar las operaciones del programa, entre otros fines relacionados.
- 5.3 Si el Cliente discontinua su participación del Programa Piloto o si LUMA Energy interrumpe el Programa Piloto, LUMA Energy y el proveedor dejarán de compartir la Información del Cliente y los Datos de Carga de LUMA Energy sin demora injustificada.

6. Período del Piloto y salida

- 6.1 El Cliente podrá discontinuar su participación del Programa Piloto en cualquier momento sin penalización.
- 6.2 LUMA Energy puede suspender el programa en cualquier momento y por cualquier motivo. LUMA Energy hará todo lo posible para proporcionar a los participantes del Programa Piloto un aviso de interrupción al menos treinta (30) días antes de la fecha de terminación.
- 6.3 El Cliente notificará a LUMA en caso de que desee darse de baja del Programa Piloto, si cambia la propiedad del vehículo eléctrico inscrito en el Programa Piloto, o si el Cliente se muda fuera del territorio de servicio de LUMA Energy.
- 6.4 Si LUMA Energy tiene conocimiento de que el vehículo eléctrico inscrito ha cambiado de dueño, o que el cliente se ha mudado fuera del territorio de servicio de LUMA Energy, sin previo aviso por parte del Cliente, se considerará una rescisión de este Acuerdo iniciada por el Cliente.
- 6.5 En caso de que el Cliente no cumpla en cualquier momento con los términos de este Acuerdo, o si LUMA Energy descubre alguna manipulación del equipo del vehículo, LUMA Energy tendrá el derecho de terminar este Acuerdo de inmediato.

7. Limitaciones

- 7.1 Los términos del Programa Piloto están sujetos a cambios en cualquier momento. Visite <https://lumapr.com/vehiculos-electricos/> para determinar si ha habido algún cambio en el programa.
- 7.2 El cliente puede inscribir un vehículo eléctrico en una sola instalación. Un cargador de vehículos eléctricos no se puede compartir con otras cuentas que no sean las registradas en el programa piloto. El cliente puede registrar un vehículo eléctrico o un cargador de vehículos eléctricos, pero no puede registrar ambos en el programa piloto.
- 7.3 LUMA Energy se reserva el derecho de modificar las tarifas del programa aplicables en función del desempeño futuro, las modificaciones del programa, las actualizaciones tecnológicas y los cambios en el sistema de distribución eléctrica de LUMA Energy. Dichos cambios se comunicarán al Cliente por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente al menos treinta (30) días antes de la implementación de dichos cambios.
- 7.4 El Cliente se compromete a no manipular y restringir razonablemente el acceso a otras personas que puedan intentar manipular el vehículo, los datos del vehículo, la estación de carga, los datos de la estación de carga o cualquier *hardware* relacionado con el programa. Si LUMA Energy o su proveedor identifican alguna evidencia de manipulación, el Cliente será eliminado del Programa Piloto. El Cliente se compromete a proteger y eximir de responsabilidad a LUMA Energy de cualquier reclamo, daño o costo causado por la culpa, negligencia o incumplimiento del Cliente. Si LUMA Energy se convierte en parte (por causas ajenas a su voluntad) a cualquier demanda o arbitraje presentado por o contra el Cliente, el Cliente acepta eximir de responsabilidad a LUMA Energy y pagar todos los costos, gastos y honorarios de abogados razonables incurridos o pagados por LUMA Energy en relación con dicho reclamo o arbitraje. El Cliente acepta pagar todos los costos, gastos y honorarios razonables de abogados en los que LUMA Energy pueda incurrir o pagar para hacer cumplir este Acuerdo.
- 7.5 La participación en el Programa Piloto es totalmente voluntaria. LUMA Energy y el proveedor no asumen ninguna responsabilidad por el vehículo eléctrico del cliente, la incapacidad de uso o la falta de disponibilidad del vehículo eléctrico, o cualquier daño causado o incurrido por el vehículo eléctrico o la estación de carga del cliente que pueda resultar de la participación en el programa. En ningún caso, ya sea por contrato, indemnización, garantía, agravio (incluida la negligencia), responsabilidad estricta o de otro tipo, LUMA Energy o el proveedor serán responsables ante el Cliente por daños especiales, indirectos, ejemplares, punitivos, incidentales o consecuentes de ningún tipo, incluidos, entre otros, la pérdida de ganancias o ingresos, y en ningún caso la responsabilidad de LUMA Energy o del proveedor por reclamos de ningún tipo, o cualquier pérdida o daño que surja de o en relación con o como resultado del Programa, o el cumplimiento o incumplimiento de estos Términos y Condiciones, excederá el monto total de la recompensa de participación.

8. Ley Aplicable - Disputas

- 8.1 El Cliente y LUMA Energy acuerdan que cualquier disputa que surja de estos términos estará sujeta a esta sección. Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflicto de leyes, rigen el Programa Piloto junto con estos términos y condiciones, y cualquier acción presentada con respecto al programa o dichos términos se presentará en tribunales ubicados en Puerto Rico.